

	GESTIÓN ARCHIVO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GAD-GDOC-F-003
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 10/JUN/2021

1025.2.2

REUNIÓN ORDINARIA COMISIÓN DE PERSONAL

ACTA 007

FECHA: Tuluá, 4 de agosto de 2022
HORA: 09:00 a.m.
LUGAR: Salón complejo financiero – Bloque de posgrados
MODALIDAD: Virtual ____ Presencial _x

ASISTENTES: CARMEN ELVIRA AGUDELO CORREA, Rep. De los empleados Presidente.
HENRY GOMEZ CAICEDO, Rep. De los Empleados
CARLOS EVELIO LOPEZ CEBALLOS, Rep. Del Nominador
MARIA DEL PILAR GARCÍA VALDÉS, Rep. Del Nominador
DIANA ANGELICA ARIAS OCAMPO, Secretaria Técnica

INVITADOS: ELIZABETH GIRALDO CASTRO, Rep. de los empleados (suplente)

Actuó como secretaria Técnica la Dra. **DIANA ANGELICA ARIAS OCAMPO**, con voz y sin voto, presidido por la Comisionada **CARMEN ELVIRA AGUDELO CORREA**, seguido se puso en consideración el orden del día propuesto

Se aprobó el orden del día así:

ORDEN DEL DÍA

1. Llamada a lista y verificación del quorum.
2. Lectura, consideración y aprobación del Acta No. 006 del 06 de julio de 2022.
3. Análisis solicitud presentada por el Comisionado Henry Gómez Caicedo mediante escrito de fecha 22 de julio de 2022, Radicación SI20220000048.
4. Propositiones y Varios.

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

Antes de someter a consideración el orden del día para su respectiva aprobación, el comisionado Carlos Evelio López Ceballos propone, que el orden del día sea el siguiente: el primero y segundo punto, están bien, considera que el tercer punto debe ser aprobación del reglamento de funcionamiento de la Comisión de

 UCEVA Institución de Educación Superior Unidad Central del Valle del Cauca	GESTIÓN ARCHIVO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GAD-GDOC-F-003
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 10/JUN/2021

Personal, refiere que para ello, en internet hay una propuesta de reglamento de la Comisión de Personal de la Función Pública donde están los lineamientos básicos para que puedan funcionar; refiere el comisionado López Ceballos, que se está incumpliendo con la norma, puesto que ya debería contarse con la actualización del reglamento, expresa que se trata de un modelo donde está lo básico y lo elemental, diseñado por el DAFP para el funcionamiento de la Comisión de Personal; dejaría para el otro mes las particularidades que se desee aportar, adiciona, adjuntar, pero antes que nada que en el modelo está lo básico para tener en cuenta en el reglamento de funcionamiento de esta comisión. Como cuarto punto propone, verificación de forma y oportunidad de reclamaciones impetradas ante la Comisión de Personal y quinto punto, proposiciones y varios.

Refiere que, en consideración al punto de verificación de forma y oportunidad para presentar reclamaciones, sean las presentadas por el comisionado Henry Gómez o por otro funcionario de carrera administrativa, deberá realizarse atemperarse a los lineamientos establecidos por la CNSC. Solicita el comisionado Carlos Evelio López a la presidenta se ponga a consideración su propuesta de modificación del orden del día; para lo cual la presidente lo somete a consideración de los demás comisionados.

EL comisionado Henry Gómez, manifiesta en cuanto a la modificación que plantea el comisionado, considera que no da lugar, puesto que considera que el punto debe ser analizado y no se debe realizar una conclusión anticipada sin que se haya tratado el punto, expresa que la petición tiene una fundamentación jurídica, basada en el artículo 16 de la ley 909 de 2004, hacer seguimiento a los requisitos de los procesos de selección, su fundamentación es esa; y señala que no es procedente quitarle funciones a la comisión de personal, conforme la propuesta del comisionado Carlos Evelio, lo procedente es entrar a analizar el problema, y no quitarle funciones a la comisión de personal y entorpece su función como comisionado y refiere que en varias ocasiones ha referido frente al entorpecimiento un presunto acoso laboral en su contra. Hace referencia al concepto de la CNSC a partir de la Consulta realizada por la anterior Comisionada Vivian Echeverri con relación a las solicitudes o peticiones presentadas por un Miembro de la Comisión de Personal.

Aclara el Comisionado que la precisión del comisionado Henry Gómez es inadecuada e inoportuna, puesto que con su propuesta no le está quitando ni entorpeciendo su función como comisionado, indica que su propuesta es lógica para el funcionamiento de la Comisión de personal; respecto al cuarto punto de verificación de la forma y oportunidad para presentar las reclamaciones; refiere que son las reclamaciones presentadas ante la Comisión de Personal y ahí cabe las presentadas por el comisionado Henry Gómez Caicedo y se analizarán todas con base en la ley y los procedimientos. Y se dará respuesta, así como a todas las reclamaciones y solicitudes presentadas por los empleados de la UCEVA; aclara

 Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca	GESTIÓN ARCHIVO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GAD-GDOC-F-003
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 10/JUN/2021

que no está entorpeciendo, ni que no se pueda hacer, sino que es el orden lógico que debe efectuarse con sustento en la Ley .

Teniendo en cuenta los anteriores argumentos se aprueba la modificación del orden del día por todos los comisionados, así:

1. *Llamada a lista y verificación del quorum.*
2. *Lectura, consideración y aprobación del Acta No. 006 del 06 de julio de 2022*
3. *Aprobación del reglamento de funcionamiento de la Comisión de Personal*
4. *Verificación de forma y oportunidad de reclamaciones impetradas ante la Comisión de Personal*
5. *Proposiciones y varios*

Continúan con el desarrollo del día:

1. LLAMADA A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

La presidenta da inició a la reunión, verifica y confirma la asistencia de los miembros de la Comisión de Personal, quedó verificado el quórum reglamentario para deliberar, estando presentes los comisionados: Carmen Elvira Agudelo Correa, Henry Gómez Caicedo, María del Pilar García Valdés, Carlos Evelio López Ceballos

Invitada: Elizabeth Giraldo Castro.

2. LECTURA, CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 006 DEL 06 DE JULIO DE 2022.

El comisionado Henry Gómez, en consideración al punto 4, en su intervención está dando a entender en que él esta de acuerdo que se realice la solicitud y lo que el refirió es que se debe conocer el contenido de la misma pero que no veía necesario, por cuanto que en la circular de la CNSC No. 127 y en la cartilla se indica de manera precisa lo de la publicidad del acto administrativo de nombramiento como acto lesivo; por lo anterior, expresa que para él es claro pero que de igual manera respetaba lo de la consulta, pero objetaba la misma por lo especificado en la precitada circular.

La secretaria técnica, le indica al comisionado Henry Gómez que en la página 8 del acta 006 del 6 de julio de 2022, transcribió de manera textual los argumentos del Comisionado así: (hace lectura) *"Argumenta el Comisionado Gómez que, la entidad debe dar publicidad del acto lesivo de nombramiento como requisito de procedibilidad para que los servidores de carrera puedan eventualmente reclamar derecho preferencial a encargo en primera instancia ante la Comisión de Personal y en segunda instancia ante la*

 UCEVA Institución de Educación Superior Unidad Central del Valle del Cauca	GESTIÓN ARCHIVO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GAD-GDOC-F-003
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 10/JUN/2021

Comisión Nacional del Servicio civil, que ésta dispuso en su circular número 2019000000127 de 2019; para agregar lo textual de dicha circular en el punto 1 de los requisitos generales de forma y oportunidad de las reclamaciones laborales por derechos de carrera (...) :“No obstante, respecto al término para interponer las reclamaciones por desmejoramiento en las condiciones labores y encargos, es de 10 días a partir del momento de la publicidad del acto lesivo o del conocimiento del mismo, cuando no se haya dado la debida publicidad.” En concordancia con la cartilla CNSC de la Comisión de Personal, 3ª Edición 2018, en el punto 10.2, aclara textualmente que considera como acto lesivo: “...conocimiento del acto lesivo, considerado como el acto de nombramiento en encargo o provisionalidad”

Manifiesta el comisionado que sus argumentos están separados, y se muestra una contradicción, por cuanto que no puede decir que está de acuerdo con la consulta y luego expresa que hay claridad, refiere que quedó mal redactado, solicita que se aclare ese aspecto, que el respeta que se efectúe la consulta, pero para el es claro conforme los argumentos expuestos.

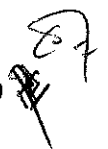
Indica la comisionada María del Pilar García Valdés, que las actas deben corregirse, verificadas las grabaciones. La presidente manifiesta que, se verifique en el audio y se consigne los argumentos tal cual como lo expuso el comisionado.

En consideración a lo manifestado por el Comisionado Henry Gómez se verificará en los audios lo pertinente al punto de la consulta a realizar ante la CNSC. Expresa la Comisionada María del Pilar García que a su criterio el acta está bien, porque así fue como se trató el punto.

Expresa que la Comisionada María del Pilar, que el acta no se modifique a criterio del comisionado, sino que se verifiquen los audios y se constate si está bien o no lo expuesto por el Comisionado Henry Gómez.

El Comisionado manifiesta que los audios deben escucharlos y verificarlos en presencia de los comisionados, no puede hacerlo la secretaria por separado, sino en reunión de la Comisión de Personal, ya que se está haciendo una observación respecto a algo que se dijo y se consignó en el acta.

Propone el Comisionado Carlos Evelio López, teniendo en cuenta lo que está sucediendo, que la secretaria técnica se reúna con el Comisionado Henry Gómez y si es preciso con la Comisionada Suplente Elizabeth para que escuchen el audio y se aclare el punto en cuanto a la petición y argumentos del comisionado, si está en la grabación, queda aprobado; lo que si está aprobado es que se va a solicitar el concepto; y que se aclare en cabeza de quien estará la solicitud del concepto , entonces que quede en cabeza de la secretaria, con base en lo expuesto y conforme lo verificado en los audios.



 UCEVA Institución de Educación Superior Unidad Central del Valle del Cauca	GESTIÓN ARCHIVO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GAD-GDOC-F-003
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 10/JUN/2021

Los comisionados aprueban que, la Secretaria Técnica, el comisionado Henry Gómez con el acompañamiento de la Comisionada suplente Elizabeth, verifiquen en el audio el punto en el que el Comisionado Gómez intervino y expuso sus argumentos y se hace claridad en el acta para su posterior aprobación por parte de la Comisión de Personal, vía correo electrónico.

3. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE PERSONAL

Socializa el Comisionado Carlos Evelio López, el modelo de reglamento de funcionamiento de la Comisión de Personal del Departamento Administrativo de la Función Pública, sustenta su propuesta indicando que es una tarea que se debía hacer y por las múltiples ocupaciones no se ha podido llevar a cabo, manifiesta que el modelo encontrado del DAFP contiene los lineamientos básicos, considerando que se puede trabajar teniendo en cuenta dicho modelo, considerar los aspectos básicos y en cuanto a los aspectos particulares, refiere se puede traer la propuesta en la próxima sesión; el documento contiene los siguientes aspectos básicos que a consideración del comisionado Carlos Evelio deben tenerse en cuenta:

- *Disposiciones generales*
- *Objeto*
- *Naturaleza de la Comisión de Personal*
- *Conformación y funciones de los integrantes de la Comisión de Personal*
- *Suplentes*
- *Funciones de la Comisión de Personal.*
- *Funciones relacionadas con los concursos.*
- *Funciones relacionadas con la supresión de empleos.*
- *Funciones relacionadas con los programas de bienestar social y capacitación.*
- *Funciones del presidente de la Comisión de Personal.*
- *Funciones del secretario de la Comisión de Personal.*
- *Obligaciones de los comisionados.*
- *Impedimentos, recusaciones o conflictos de interés.*
- *Reuniones y funcionamiento de la Comisión de Personal.*
- *Citación a las reuniones de la comisión de personal.*
- *Invitados a las reuniones de la Comisión de Personal*
- *Desarrollo las reuniones de la comisión de personal.*
- *Quórum y mayorías.*
- *Decisiones de la Comisión de Personal.*
- *Actas de las reuniones de la Comisión de Personal.*

Expresa el Comisionado Carlos Evelio que las disposiciones contenidas en dicho modelo se encuentran atemperadas a la normatividad y que frente a aspectos particulares podrá hacerse las respectivas modificaciones y aportes por parte de los comisionados.



 UCEVA Institución de Educación Superior Unidad Central del Valle del Cauca	GESTIÓN ARCHIVO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GAD-GDOC-F-003
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 10/JUN/2021

Manifiesta que una de las particularidades que deben establecerse en dicho reglamento son los tiempos de intervención.

Manifiesta el Comisionado Henry Gómez que lo planteado el Comisionado Carlos Evelio López, ya se había tratado en reuniones anteriores, como se puede evidenciar en las actas de la comisión de personal, ese modelo ya había sido planteados y ases modelo se le hicieron unas observaciones; refiere que ese es el modelo para la Comisión Nacional del Servicio Civil ese no es un modelo para todos; refiere que la CNSC tiene dentro su naturaleza específica asesorar; pero se deberán atemperar a lo que dice la Ley y no la CNSC, hace referencia sobre la sentencia del consejo de Estado en la que el DAFP solicita se declaren nulas algunas circulares o actos proferidos por la CNSC porque se excede en sus facultades, expresa que es muy diferente un modelo propio de la CNSC y otro es un modelo de la Comisión de Personal de la CNSC, es un modelo para ellos, no para entidades que tienen diferente rango o categoría. Segundo refiere que aprobar un reglamento en estas condiciones sería una decisión muy sesgada, expresa que no ve la sustentación general de lo que presenta el comisionado, considera que no es propuesta puesto que no tiene especificaciones.

Propone el Comisionado Gómez, conforme lo tratado con la Comisionada María del Pilar, entrar a mirar lo específico, expresa que si bien es cierto faltan algunos aspectos en el reglamento, no quiere decir que se está actuando en contravía de la Ley. Manifiesta que no se trata de aprobar el modelo de reglamento que trae el comisionado Carlos Evelio porque las cuestiones son particulares, discutibles y se deben escuchar las argumentaciones de cada uno. Indica que, no es que no esté de acuerdo con la modificación del reglamento, pero no considera viable aprobar un modelo de reglamento de otra entidad, lo cual ya se había tratado conforme actas anteriores.

Considera el Comisionado Carlos Evelio que, las apreciaciones del Comisionado Henry Gómez son inadecuadas, puesto que es un modelo del Departamento Administrativo de la Función Pública, que lo ha publicado en internet para que se ajusten a las necesidades particulares de cada entidad, expresa que si se puede aprobar y en la próxima sesión se ajuste.

Manifiesta el Comisionado Henry Gómez que, el documento solo lo presentó en la sesión y este requiere del análisis, otra observación, es que se presentó un modelo del DAFP y no propuesta como comisionado; de retomar el modelo, cada uno tendrá que analizarlo y en una próxima reunión pronunciarse, requiere de unos debates técnicos, puesto que una reforma no consiste en rezar lo que está en la Ley, la necesidad no radica en decir textualmente lo que contempla la norma. Se tendrá que analizar es lo que ha pasado de una normatividad a otra y que influya en la comisión de personal; pone como ejemplo que en algunos reglamentos establece que los estudios de verificación de requisitos deben pasar por la comisión de personal. Considera que la manera en que sustenta el Comisionado Carlos Evelio López no es responsable, puesto que para el tema de la reforma se debe abrir un debate, no es una cuestión de votar, sino también de discutir.

 UCEVA Institución de Educación Superior Unidad Central del Valle del Cauca	GESTIÓN ARCHIVO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GAD-GDOC-F-003
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 10/JUN/2021

Propone el comisionado Gómez, que ese modelo se revise conforme a lo que ya se ha debatido en las anteriores sesiones.

Propone la comisionada María del Pilar García Valdés que se revise en la sesión el documento presentado de manera conjunta con el proyecto de resolución de reglamento que anteriormente la comisión ya había revisado, analizado y efectuado sus observaciones.

Los comisionados manifiestan estar de acuerdo.

Para tal efecto se presentó por parte de la Secretaria Técnica, el proyecto de reglamento que había sido discutido por la anterior Comisión de personal, conformada por Yuli Vanessa Vargas, Henry Gómez Caicedo, La Jefe de Oficina Jurídica Vivian Echeverry y el Vicerrector Carlos Hernán Méndez, refiere la Secretaria, que ese entonces, teniendo en cuenta que no se tiene la competencia para presentar dicho documento, eran ellos como comisionados quienes debían realizarlo, la justificación de modificación del reglamento era por actualización normativa, ya que éste es del año 2013, ahora con las nuevas disposiciones normativas, el Decreto 1083 de 2015 y nuevos lineamientos de la CNSC, se consideró la necesidad de modificar el reglamento. El documento que presenta la Secretaria Técnica contiene las observaciones realizadas por la Doctora Vivian Echeverry.

Seguidamente considera el comisionado Henry Gómez que el proceso de verificar la modificación del reglamento es algo dispendioso, puesto que tocaría revisar los antecedentes, considera que no hay las condiciones para evacuar el orden del día o propone que a las 12:00 m, se haga el receso y a las 2:30 vuelve y se reúnen para abordar todo el orden del día, porque la reunión es hasta evacuar el orden del día, puesto que se tendrá que revisar, mirar, analizar, es una cuestión técnica de debate; refiere que desde aquel entonces se han presentado cantidad de reformas, circulares de la CNSC como del DAFP sobre la aplicación de una normatividad, por lo tanto se debe revisar ese aspecto normativo, si es así, propone que se asigne una comisión y se establezca un cronograma de estudio.

Procedieron los comisionados a realizar el análisis del modelo del DAFP, en paralelo con el Proyecto de reglamento analizado anteriormente por la Comisión de personal.

En consideración al proyecto de reglamento, expresa el comisionado Henry Gómez, que el ya había realizado unas observaciones, pero teniendo en cuenta que el no tenía conocimiento de que se iba a debatir en la sesión no las tiene al alcance para revisarlas y darlas a conocer; en aras de ser responsable debe ir a mirar los apuntes que sobre el tema llevó a cabo. Solicita el comisionado que se deje constancia que se está revisando es lo que en su momento presentó la secretaria técnica, mas no lo debatido.

Manifiesta la Comisionada María del Pilar que, el comisionado Henry Gómez, debe dejar que los demás comisionados opinen, analicen y presenten sus proposiciones y puedan

 UCEVA Institución de Educación Superior Unidad Central del Valle del Cauca	GESTIÓN ARCHIVO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GAD-GDOC-F-003
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 10/JUN/2021

avanzar en el tema, considera que el modelo presentado está acorde, relacionado con la cartilla y no ve ningún inconveniente en continuar con el proceso.

Expresa el comisionado Henry Gómez su inconformidad respecto al punto y la manera en que se va abordar, considera que no es democrático que se analice una propuesta que el no sabía previamente. En virtud de lo anterior manifiesta su retiro exponiendo su inconformidad, refiriéndola como antidemocrática.

Expresa el Comisionado Carlos Evelio, que por la ausencia del las “reglas de Juego” de procedimiento de actuar de los comisionados, es que hoy esta sucediendo esto, por no existir unas reglas claras. Solicita el comisionado Carlos Evelio se revise y analice el punto de las obligaciones de los Comisionados y se someta a consideración; porque no se podrá continuar así en la comisión de ésta manera.

El Comisionado Henry Gómez solicita hacer una replica por las acusaciones que se le hicieron.

Se retira la presidenta de la reunión, siendo las 11:05 a.m.

La Servidora Pública Carmen Elvira Agudelo, presenta ante los Comisionados carta de renuncia como Representante de los empleados ante la Comisión de Personal, Siendo las 11: 14 a.m.

La comisionada Maria del Pilar manifestó a la secretaria técnica, que hace mucho tiempo solicitó una compulsa de copias para que se realizara por las actuaciones indebidas que ella consideró se estaban haciendo en contra de una funcionaria; le pide a la Secretaria de que cumpla con el requerimiento por tratarse de una petición de un comisionado, solicita se realice de manera inmediata; solicita de igual manera que en la compulsa de copias se anexen todos los oficios que el comisionado Henry Gómez a enviado a toda la comunidad, violando la reserva de las decisiones que se toman.

Se solicita la suspensión de la reunión por no estar las condiciones dadas para continuar;

 UCEVA Institución de Educación Superior Unidad Central del Valle del Cauca	GESTIÓN ARCHIVO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GAD-GDOC-F-003
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 10/JUN/2021

Se suspende la reunión siendo las 11:20 a.m.


 CARMEN ELVIRA AGUDELO CORREA
 Presidente


 HENRY GÓMEZ CAICEDO
 Representante de los Empleados

Representantes de la Institución delegados por el Nominador


 MARIA DEL PILAR GARCÍA VALDÉS


 CARLOS EVELIO LÓPEZ CEBALLOS


 DIANA ANGELICA ARIAS OCAMPO
 Secretaria Técnica

Anexo: uno (un folio registro de asistencia)

Transcriptor: Diana Arias.